



San Marcos Sierras, 29 de enero de 2024

VISTO:

Que ante la necesidad de tratamiento de asuntos urgentes y siendo que el cuerpo legislativo se encuentra en receso.

Que es imprescindible que el Honorable Concejo Deliberante sea convocado a sesiones extraordinarias, en los términos del art. 22 de la Ley 8102, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) designación de secretaria del consejo.
- 2) lectura del acta anterior.
- 3) proyecto de ordenanza Régimen especial de facilidades de pago.
- 4) Proyecto de ordenanza toma de préstamo del fondo permanente.
- 5) Proyecto de ordenanza fíjese montos de asignaciones.

Y CONSIDERANDO

Que el Art. 47 de la Ley 8102 faculta al Intendente Municipal para ello;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

En uso de facultades que le son propias

DECRETA Nº 3422



ARTÍCULO 1: CONVOCASE al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Marcos Sierras a SESIONES EXTRAORDINARIAS el día miércoles 31 de enero a las 20.00 hs.

ARTÍCULO 2: *COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE;*